



Código de **Integridad**

de los Servidores Públicos del
Consejo Profesional Nacional
de Ingeniería - COPNIA

"Es mi querer que el Código de Integridad sirva como instrumento de reflexión del rol que desempeñamos como funcionarios públicos"

INTRODUCCIÓN

Con los resultados de nuestro plan estratégico 2019-2022 que ya termina, que nos deja muchos logros y también enseñanzas y cosas por mejorar, revisamos si la plataforma ética enfocada a la cultura del servicio, no solo de cara al ciudadano, sino que a su vez incorporará elementos de relacionamiento entre los funcionarios, como parte de la integralidad institucional y vemos que en un ejercicio participativo que convocó a todos los funcionarios, se afianzó el código de integridad, se ha venido apropiando y hemos reforzado la confianza en el trabajo de los funcionarios, valoramos el esfuerzo de todos ellos para alcanzar los objetivos institucionales, se han brindado oportunidades, por las cuales, sin duda estamos agradecidos, se han dicho con honestidad las cosas y no hay duda del compromiso y transparencia de cada uno de los funcionarios de la familia COPNIA.

Ahora con el inicio de un nuevo Plan Estratégico 2023 – 2026, después de nuestros encuentros zonales y nuevamente la participación colectiva, la idea es que los principios y valores los sigamos inculcando para que se traduzcan, no solo en el bienestar y el mejor clima laboral, sino en la voluntad de servicio con todos los actores del COPNIA, reconociendo que con nuestro actuar estamos irradiando para una ingeniería ética, en función de la sociedad, en el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de las personas y en el desarrollo sostenible que tanto necesita el país.

Dejo para todos, la invitación a mantener ese compromiso individual con el código de integridad, con la seguridad de llegar a la conciencia colectiva y con este hilo conductor a la cultura institucional, reflejada en el cumplimiento del Plan Estratégico.

Cordial saludo,

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ
Director General



ANTECEDENTES Y PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Para comprender el propósito de revisión y renovación del Código de Integridad del COPNIA, es necesario reseñar de manera general su proceso de construcción y elaboración a lo largo de las diferentes vigencias.

En este sentido, los principios y valores definidos en el Código de Integridad aparecen por primera vez en la definición del plan estratégico 2016-2018. Si bien con anterioridad el COPNIA habría definido el mencionado marco ético estratégico, es a partir del 2016 cuando nacen los referentes al documento, a través de la intervención de los funcionarios, quienes con sus aportes contribuyeron a especificar los principios y valores.

En 2018, cuando el COPNIA se prepara para el lanzamiento de su plan estratégico 2019-2022, se identifica la necesidad de contar nuevamente con una plataforma ética enfocada a la cultura del servicio, no solo de cara al ciudadano, sino que a su vez incorporara elementos de relacionamiento entre los funcionarios, como parte de la integralidad institucional. Es en este escenario, cuando se inicia un ejercicio participativo que convocó a todos los funcionarios a detectar diferentes prácticas que se percibían y que podrían llegar a convertirse en comportamientos contrarios al pensamiento ético de la entidad.

Los resultados de ese ejercicio fueron presentados al equipo directivo, a los secretarios seccionales y a los líderes de procesos, por parte de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, en una jornada de trabajo adelantada en octubre de 2018, creándose un nuevo espacio de reflexión que se aprovechó para completar el ejercicio. De esta manera, lo que en su momento fue denominado Acuerdos,

Compromisos y Protocolos Éticos y posteriormente se convirtió en el Código de Integridad de la Entidad.

Así las cosas, la Dirección General en el marco del desarrollo de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional adoptadas mediante Resolución 1567 de 2018 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, presentó el Código de Integridad que acompañó el Plan Estratégico 2019 – 2022, como una apuesta a la unión y coordinación entre las actuaciones de cada uno de los funcionarios que conforman esta entidad y el quehacer misional y puso a disposición de la entidad, una herramienta concertada cuyo propósito es aportar, entre otros, a los siguientes aspectos:

- Contribuir a la cultura ética y de servicio
- Propiciar el compromiso de los funcionarios del COPNIA.
- Abrir espacios para el diálogo y el desarrollo de hábitos que mejoren la convivencia y el clima laboral.
- Desarrollar mecanismos que vigilen la integridad de las actuaciones individuales y colectivas.

Ahora bien, a partir de la estrategia de construcción del Plan estratégico 2023 – 2026, la Entidad decidió realizar una revisión y renovación del Código de Integridad, de tal

**La renovación del
Código de Integridad, se
realizó con la contribución y
a partir de un proceso participativo
y de creación conjunta por parte
de los funcionarios de la Entidad.**

modo que el actual Código de Integridad de los servidores del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, es el resultado de un proceso participativo que involucró a servidores públicos de las diferentes seccionales y regionales de la entidad, con distintas edades, cargos y experiencias profesionales, entre otras, para identificar aquellos valores que representan las diferentes actitudes y conductas idóneas de los servidores públicos que sirven en la entidad.

Adicionalmente, en este ejercicio para la identificación, actualización e implementación de los valores y principios institucionales al interior del COPNIA, se contemplaron herramientas tales como:

- El desarrollo del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para los servidores del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
- La expedición de la Resolución 1678 de 2019, por medio de la cual se adopta la Política de Gestión y Desempeño de Integridad para la Entidad.
- El diseño e implementación del primer Código de Integridad, realizado por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento.
- Informes de Control Interno, según los informes analizados en la entidad no se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción y no se evidenciaron "No Conformidades" que involucren hechos de corrupción como resultado de las auditorías internas realizadas a la oficina de Control Interno

El segundo insumo para la construcción del presente código es el Código de Integridad del Servicio Público, diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el año 2017, que desarrolla los valores que deben guiar a todos los servidores públicos colombianos en su actuar: respeto, compromiso, justicia, diligencia y honestidad. A partir de estos antecedentes e insumos, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería revisó, estructuró y renovó su Código de

Integridad, contemplando los desarrollos y avances institucionales y tecnológicos de la entidad, así como la práctica de buenas prácticas y la participación de sus servidores públicos.

En consecuencia, en el proceso de articulación de lo descrito anteriormente y el presente documento, se llevó a cabo a partir de un proceso conjunto y un ejercicio participativo con los servidores de las 17 Secretarías Regionales y Seccionales, así como los de nivel central para la recolección, análisis de información y consolidación.

Por consiguiente, es preciso señalar que para el COPNIA es fundamental la participación de sus servidores en los procesos institucionales que se relacionan con el ejercicio diario de las funciones y a partir de las cuales se busca mostrar al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería como un organismo transparente y confiable ante la ciudadanía.

Lo que explica que, para la construcción del presente Código de Integridad, se abriera un espacio de participación para que los servidores pudiesen expresar sus ideas y comentarios con relación a los valores y significados, que direccionan el comportamiento de quienes sirven en la entidad.

Como resultado del ejercicio se identificaron doce (12) valores que representan plenamente la cultura de integridad institucional, de los cuales cinco (5) se encuentran en el Código de Integridad del Servicio Público -diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública- y son priorizados por el gobierno nacional como transversales a todo servidor público colombiano, mientras que los otros siete (7) se conciben como referentes significativos propios del rol de cada colaborador al interior del COPNIA:

- Empatía
- Solidaridad
- Equidad

- Lealtad
- Imparcialidad
- Tolerancia
- Responsabilidad

De esta manera, se consolidó el presente documento que contempla valores imperativos del servicio público, para que a todos los servidores de la entidad les sirva de guía e ideal de cómo debemos ser y obrar,

orientados a la integridad en nuestro comportamiento y por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

¿Alguna vez te has preguntado exactamente qué significa e implica ser servidor público?

GLOSARIO

Código de conducta: herramienta encaminada a promover la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre los servidores públicos¹.

Conflictos de intereses: situación personal en la que los intereses y relaciones personales de los servidores públicos interfieren con el desempeño de sus deberes oficiales o con la integridad, independencia e imparcialidad requerida del servidor público².

Comportamiento: Referido a las personas, es su actuación frente a su entorno, sobre la base de sus motivaciones, actitudes, percepciones, principios y conocimientos, mediados por la cultura³.

Corrupción: fenómeno social que involucra tres elementos fundamentales: i) una relación de poder o de confianza; ii) el desvío de poder y; iii) la obtención de un beneficio particular⁴.

Conflictos éticos: situación que éticamente es problemática pero que tiene una solución. Generalmente ocurre por desconocimiento o por confusión conceptual⁵.

Cultura: conjunto de valores, costumbres y creencias que son compartidos por los individuos de una sociedad⁶.

Dilema ético: situación que carece de una solución completamente satisfactoria porque dos valores o principios contrincantes entran en conflicto y solo uno de ellos puede ser priorizado. Los dilemas éticos nos conducen a elegir entre dos elementos idóneos o dos erróneos⁷.

Ética: en un sentido amplio, refiere a las exigencias de conducta o comportamiento que hace una sociedad a sus individuos⁸.

Ética Pública: Se refiere a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir cabalmente con los postulados y mandatos de la Constitución y la Ley acerca de cómo debe ejercitarse dicha función, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común y según los principios de la administración pública. El trasfondo de intencionalidad de la ética pública es la configuración de una cultura de la integridad en la gestión pública, que conduzca a la emisión de unos juicios de confianza por parte de la ciudadanía acerca de las Entidades y de los servidores públicos, al reconocer que todos estos tienen comportamientos transparentes e íntegros, no solamente porque cumplen de manera formal la ley, sino porque en sus prácticas se evidencia un fuerte compromiso por la defensa y la construcción de lo público, así

¹ Procuraduría General de la Nación. Código de Integridad. 2020

² Ibid

³ Departamento Administrativo de la Función Pública. Cambio Cultural en la Gestión Pública, Estrategia de Cambio Cultural. 2015

⁴ Procuraduría General de la Nación. Código de Integridad. 2020

⁵ Ibid

⁶ Ibid

⁷ Ibid

⁸ Ibid

como porque sus servicios laborales están dirigidos de forma diáfana hacia el mejoramiento de la calidad de vida de toda la población⁹.

Hábito y Costumbre: Entendemos por hábito un comportamiento repetitivo realizado por una persona. Una costumbre, dentro de nuestra terminología, es un hábito socialmente compartido. El hábito, entonces, es de carácter individual, mientras que la costumbre tiene un carácter social¹⁰.

Integridad: coherencia entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace¹¹.

Integridad pública: alineación consistente y adhesión a los valores, principios y normas éticos compartidos, para mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público¹².

Liderazgo ético: proceso de influir en las actividades de un grupo hacia el logro de los objetivos de una manera socialmente responsable, tanto en los medios mediante los cuales los líderes intentan alcanzar los objetivos como en los fines en sí mismos¹³.

Principio: orientación sobre cómo actuar en determinadas situaciones o bajo ciertos parámetros establecidos por una sociedad¹⁴.

Principios y Valores: Los Principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. En esta línea, los Principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores al cual la persona o los grupos se adscriben. Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y/o el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación¹⁵.

Riesgo ético: posibilidad o probabilidad de que ocurra una situación que sea éticamente

problemática, es decir que ponga a prueba los valores y principios de una persona¹⁶.

Servidor: en una visión amplia e integradora para los fines de este documento, se refiere a cualquier persona que trabaja al servicio del Estado, independiente de la entidad en la que se encuentre, de la posición, del servicio y de la vinculación o contratación que tenga. Esto incluye servidores públicos de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción, de período, temporales, miembros de corporaciones públicas, trabajadoras y trabajadores oficiales, trabajadoras y trabajadores que se rigen por el derecho privado, supernumerarios, contratistas del Estado, practicantes, entre otros¹⁷.

Transparencia: Para la OCDE la transparencia es la "comunicación exitosa de doble vía sobre la política pública, los arreglos institucionales que la hacen posible y que reflejan la cultura, la historia y los valores de un país o una ciudad". Este principio que complementa los deberes del Estado con la responsabilidad individual en el control y en la participación, reflejada en la defensa de lo público desde el escenario interno y externo. Siendo así, los procesos propios de la Transparencia, en la dimensión propia del Desarrollo Administrativo, se entrecruza con la base cultural, a través de las acciones y representaciones individuales asociadas a la cultura organizacional y a la responsabilidad de los individuos en la promoción de un actuar transparente en la gestión y las acciones de buen gobierno respecto de la toma de decisiones en la que están comprometidos los directivos.

Valor: conjunto de ideas que tienen la mayor parte de las culturas existentes sobre lo que se considera correcto. Estos pueden determinar el comportamiento o la acción de los individuos en una sociedad¹⁸.

Virtud: puesta en práctica de la ética de manera habitual. Implica conocer, entender y actuar de acuerdo con las exigencias de las normas y de los valores¹⁹.

⁹ USAID. Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado. Fundamentos Conceptuales y Manual Metodológico. 2006
¹⁰ Procuraduría General de la Nación. Código de Integridad. 2020
¹¹ Ibid
¹² OECD (2017), p. 7.
¹³ UNODC (2019), pp. 3 y 4.
¹⁴ ACNUR (2019),

¹⁵ USAID. Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado. Fundamentos Conceptuales y Manual Metodológico. 2006
¹⁶ Procuraduría General de la Nación. Código de Integridad. 2020
¹⁷ Ibid
¹⁸ Ibid
¹⁹ Ibid

PRINCIPIO

**En el COPNIA confiamos en el
trabajo de los funcionarios y
valoramos el esfuerzo de
todos ellos para alcanzar
los objetivos
institucionales.**



RECONOCIMIENTO

Valor **COMPROMISO**

Cumplo con mi palabra y realizo con calidad mi trabajo haciéndome responsable de mis actos

Lo que HAGO



- Cumplo mis funciones a cabalidad, no me limito a que me digan qué tengo que hacer, sino que de manera proactiva soy consciente de mis funciones y hago lo que esté a mi alcance por cumplirlas.
- Llego a tiempo a mi sitio de trabajo y a las reuniones programadas, iniciando así mis labores en los tiempos estipulados según mi horario laboral.
- Aporto mis conocimientos para que la Entidad cumpla sus objetivos y pongo a disposición de mis compañeros mis experiencias, cuando sea propicio, para evitar errores.
- Escuchar, atender y orientar a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Prestar un servicio ágil, amable y de calidad.
- Asumir el papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía.

Principio **RECONOCIMIENTO**

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Lo que NO HAGO



- Trabajar individualmente y sin articulación con mis compañeros, limitarme a hacer la parte operativa que me corresponde sin comprender el sentido de la misma y la calidad que esta debe tener para el cliente interno o externo que la requiere.
- No tomar acciones frente a los criterios definidos para la evaluación de desempeño. Ignorar los compromisos pactados y no hacer seguimiento al cumplimiento de los mismos.
- Retrasar los trámites internos y/o externos, postergar mi gestión al punto que cause impacto negativo en las funciones de los demás compañeros de trabajo.
- Nunca trabajar con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

"No basta con estar involucrado, hay que estar comprometido"

-Anónimo-

PRINCIPIO

En el COPNIA todas las actuaciones de los funcionarios son visibles a la ciudadanía y al público interesado.



TRANSPARENCIA

Valor **HONESTIDAD**

Rechazo la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones, favoreciendo el interés general y obrando con rectitud en el manejo de los recursos públicos

Lo que HAGO

- Denunciar ante las instancias pertinentes las irregularidades de las cuales tenga conocimiento.
- Dar uso adecuado y legal a los fondos, cajas menores y bienes encargados.
- Dar trato equitativo y justo a todos los funcionarios de la Entidad, no tomar decisiones basados en el favoritismo.
- Siempre decir la verdad, incluso cuando se cometen errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando se tienen dudas respecto a la aplicación de los deberes buscar orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda
- Facilitar el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

Principio **TRANSPARENCIA**

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Lo que NO HAGO



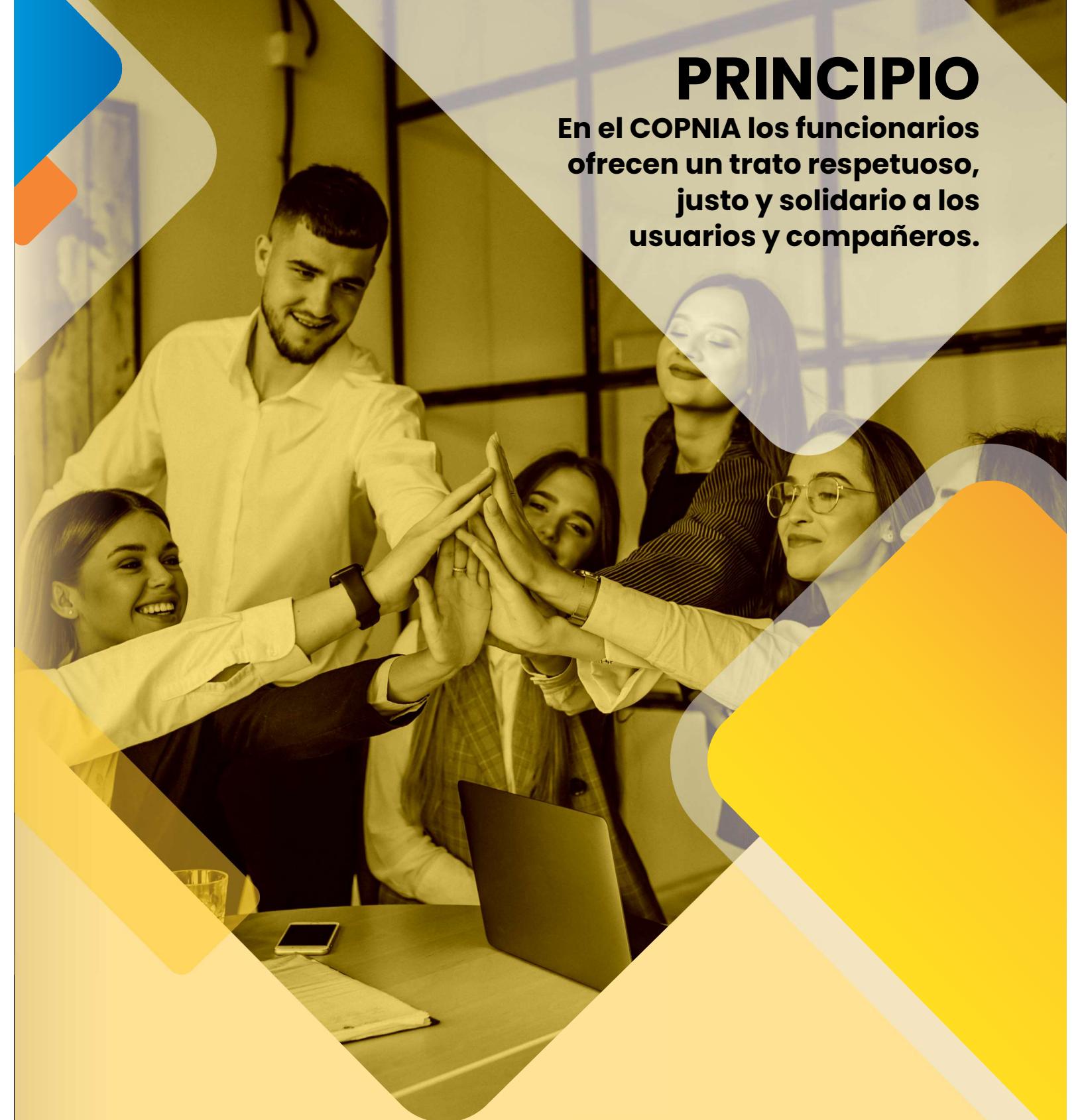
- Usar elementos de la Entidad para atender fines personales, como es el caso de la papelería y el uso de impresoras para realizar trabajos propios.
- Hacer creer a los compañeros que tengo mucho trabajo solo para que me tengan que ayudar.
- Emplear el tiempo laboral para hacer actividades diferentes al cumplimiento de las funciones, como visita con mis compañeros de trabajo, atención desmedida de temas personales.
- Ganar créditos con el trabajo de los compañeros, no reconocer el esfuerzo de todos los que logran que se cumplan los objetivos.
- Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- Aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

"Honestidad significa no tener nada que esconder"

-Anónimo-

PRINCIPIO

En el COPNIA los funcionarios ofrecen un trato respetuoso, justo y solidario a los usuarios y compañeros.



TRATO DIGNO

Valor JUSTICIA

No discrimino y doy a los demás lo que es debido de acuerdo a sus derechos y deberes.

Lo que HAGO

- Reconocer el buen trabajo y esfuerzo en el momento oportuno al funcionario o funcionarios que lo merecen.
- Respetar las diferencias y dar un trato respetuoso y equitativo a todos los funcionarios así no comparta sus creencias o forma de ser.
- Ser equitativos en la asignación de cargas laborales.
- Tomar decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconocer y proteger los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomar decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Principio TRATO DIGNO

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Lo que NO HAGO

- Hacer juicios de valor negativos respecto de mis compañeros de trabajo, si no tengo algo bueno que decir mejor me abstengo de hacer comentarios.
- Burlarme de mis compañeros de trabajo, unirme a comentarios malintencionados acerca de otros compañeros solo para ser aceptado en un grupo.
- Tratar de manera diferencial de acuerdo con las afinidades y empatías.
- No promover ni ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

"Justicia es tratar a los demás como nos gustaría que nos trataran"

-Anónimo-

Valor **RESPETO**

Las diferencias nos enriquecen,
el respeto nos une.

Principio **TRATO DIGNO**

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Lo que HAGO



- Apoyar a los compañeros en momentos de dificultad personal o laboral, prestarles la ayuda que yo esperaría en una situación similar.
- Creer en poder aportar una idea para mejorar, lo hago independientemente de quien se beneficie por esto.
- No ser indiferente frente a una solicitud de colaboración así sea de un compañero con el cual por alguna razón no sienta empatía, tener presente que algo que salga mal en la Entidad me afectará directamente a mí.
- Atender con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estar abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías.

Lo que NO HAGO



- No responder los correos electrónicos ni devolver las llamadas perdidas de mis compañeros de trabajo, desconociendo así la importancia y las necesidades que ellos tienen.
- No compartir mi conocimiento con los compañeros, solo con la intención de que no logren cumplir sus funciones o que se demoren en hacerlo.
- Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás basar las decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- Agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

"No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro"
-Anónimo-

Valor ← **DILIGENCIA**

La podemos desarrollar si aprendemos a administrar nuestro tiempo y los recursos en la ejecución de nuestras funciones y obligaciones.

Lo que HAGO

- Usar responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplir con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Asegurar la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre ser proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo



Principio **TRATO DIGNO**

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que NO HAGO



- Malgastar algún recurso público.
- Postergar las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- Evadir las funciones y responsabilidades por cualquier motivo.



Código de Integridad

Los servidores públicos del COPNIA,
somos personas que con vocación y
orgullo trabajamos duro todos los días
para servir y ayudar a la ciudadanía.

Octubre 2022